

XXXII ENCUENTRO ESTATAL DE TEATRO NUEVO LEÓN

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León convoca a los grupos de teatro de la entidad a participar en el *XXXII Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León*, que se realizará del 8 al 12 de junio de 2022.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Podrán participar aquellas obras que hayan sido estrenadas y presentadas en el estado de Nuevo León, desde el 21 de enero de 2021 hasta el 27 de febrero de 2022, siempre y cuando no se hayan presentado en anteriores ediciones del *Encuentro Estatal de Teatro*. También podrán participar monólogos, espectáculos unipersonales, obras de teatro para niños y obras de teatro en línea.
2. Se considera Teatro en Línea aquellas obras, en cualquier género, que fueron diseñadas y estrenadas para ser transmitidas únicamente en plataformas digitales. Las propuestas seleccionadas en esta categoría serán transmitidas en las plataformas digitales de Conarte. Las propuestas seleccionadas no pasarán por un proceso de producción o postproducción de la propuesta artística, salvo las pantallas oficiales del evento.
3. La presentación de las obras de teatro para niños de manera presencial en los teatros, quedará sujeta a las disposiciones de la Secretaría de Salud durante el periodo del *Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León*. En caso de no permitir el acceso a niños menores de 12 años, las obras serán presentadas únicamente en línea; la producción de esta transmisión estará a cargo de Conarte.
4. Todas las obras se transmitirán en las plataformas digitales de Conarte posteriormente a la realización de este Encuentro.
5. El Comité de Selección del *XXXII Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León* que estará integrado por personalidades de reconocido prestigio, será el responsable de seleccionar las obras que conformarán la programación de este Encuentro. Su fallo tendrá el carácter de inapelable y se basará en los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Calidad artística: se basa en la coherencia y acierto del discurso teatral.
 - b) Calidad de la puesta en escena: se basa en los aspectos formales como escenografía, vestuario, musicalización, iluminación, entre otros.
 - c) Calidad de interpretación: Se refiere al desempeño actoral del elenco basado en la verosimilitud, proyección escénica y el buen desarrollo técnico.
6. Podrán participar directoras y directores nacidos en Nuevo León o en otro estado de la República Mexicana. En este último caso, la residencia deberá ser habitual y constante de, al menos tres años en el estado de Nuevo León, inmediatos anteriores a la fecha de emisión de este documento y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales. Cualquier evidencia de que la residencia no es habitual y constante se tomará en consideración para limitar la participación.
7. Las directoras y directores que deseen participar deberán ser mayores de edad. De la misma manera, la mayoría de los participantes de los grupos deberán ser mayores de edad.
8. Los directores podrán participar hasta con tres montajes, cada uno por categoría distinta, pero sólo podrán ser seleccionados con uno de ellos.
9. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a las condiciones técnicas de cada espacio.
10. Las obras deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el *Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León*.
11. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuenten con contrato vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrán participar en esta convocatoria. Tampoco podrán participar quienes tengan pendiente el cumplimiento de algún convenio, proyecto, actividad o programa con Conarte en cualesquiera de las convocatorias que dicho organismo emite.
12. No podrán participar:
 - Grupos de teatro de aficionados.
 - Grupos de teatro de empresas.
 - Obras escolares. (Se exceptúan aquellas obras universitarias que hayan sido dirigidas por directores profesionales).
 - Obras de microteatro.
 - Obras que se hayan presentado como exámenes de cursos o de grado. (Se exceptúan aquellas que hayan realizado temporada pública, siempre y cuando hayan sido avaladas por las mismas instituciones).
 - Obras que se hayan presentado en Encuentros o Festivales anteriores.
 - Monólogos o unipersonales ya presentados en los Encuentros de Monólogos anteriores.
 - Obras para niños que se hayan presentado en ediciones anteriores del *Encuentro Estatal de Teatro para Niños*.
 - Obras de personajes comerciales.
 - Obras realizadas con menores de edad como actores en la mayoría o totalidad del reparto.
13. La ficha de inscripción para el *XXXII Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León* podrá descargarse en la página de Conarte: www.conarte.org.mx.
14. Todos los grupos deberán subir un video con buena calidad de la obra completa de alguna representación ante público, ya sea en teatros u otros espacios, a YouTube.
15. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León otorgará reconocimientos a los grupos participantes. Cada obra recibirá un apoyo económico según la categoría en la que postule la obra. Estas cantidades no son un pago por función:
 - **Obras de cámara:** Hasta 8 (ocho) apoyos de \$12,000 (doce mil pesos 00/100 m.n.).
 - **Obras de teatro para niños:** Hasta 3 (tres) apoyos de \$12,000 (doce mil pesos 00/100 m.n.).
 - **Monólogo o espectáculo unipersonal:** Hasta 2 (dos) apoyos de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n.).
 - **Teatro en línea:** Hasta 2 (dos) apoyos de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n.).
16. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos por categoría según la evaluación realizada, pudiendo trasladar los recursos no asignados a otra de las categorías. Estas decisiones tendrán el carácter de inapelable.

17. Para la entrega de los apoyos, el Consejo para la Cultura para la Cultura y las Artes de Nuevo León celebrará un convenio con el ganador, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como del beneficiario, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los apoyos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio para la entrega del apoyo.

18. Las personas que resulten ganadoras recibirán el apoyo económico obtenido mediante una transferencia bancaria, por ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria a su nombre y que proporcionen al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, al momento de la firma de su convenio de apoyo, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los apoyos establecidos en la presente convocatoria.

19. Debido a la situación de contingencia actual COVID-19 el aforo de los teatros será reducido según los lineamientos de la Secretaría de Salud NL durante el período del Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León.

20. El costo de la entrada general al público será de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por persona y la recaudación se realizará a través de la Tienda Conarte, no habrá taquillas abiertas en los teatros. La recaudación total de taquilla será para el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, misma que será utilizada para el pago de trámites municipales y del personal requerido para la atención de público (o control de contingencia sanitaria).

21. Los grupos ofrecerán solamente 1 (una) función, acorde con la programación definida por la Dirección del Teatro de la Ciudad.

22. Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha inscripción o no serán registrados. La solicitud deberá ser emitida por el director (a) de cada obra. No se aceptarán inscripciones incompletas, ni realizadas por otro miembro del equipo. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

23. Los casos no previstos en este documento serán analizados y resueltos por Conarte. Estas decisiones tendrán el carácter de inapelable.

24. La participación en este evento implica la aceptación total de las bases descritas en este documento.

25. El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, podrá descargar de la plataforma el comprobante de registro completo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

26. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de este documento, y hasta el día 31 de marzo de 2022, a las 14:00 horas. Los resultados serán dados a conocer el día 29 de abril de 2022 en la página de Conarte: www.conarte.org.mx.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR SU REGISTRO:

1. Ficha de inscripción.
2. Carta de derechos de autor de la obra.
3. Liga de YouTube de un video con buena calidad de la obra completa de alguna representación ante público, ya sea en teatros u otros espacios; o bien, de la obra de teatro en línea transmitida previamente en plataformas digitales.
4. Licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos de la música empleada tanto en el vídeo como en las obras presenciales.
5. De 2 a 3 fotografías de la obra en 300 dpi, mayor a 1 MB en formato JPG (serán utilizadas para la difusión de la obra).
6. Autorización por escrito del autor (a) de las fotografías, para que la Coordinación de Comunicación de Conarte tenga plena facultad para utilizarlas en la difusión del evento.
7. Identificación oficial original que compruebe la mayoría de edad del director(a) y de cada uno de los integrantes del elenco.
8. En el caso que el Director (a) haya nacido en otro estado de la República Mexicana, deberá entregar un documento que avale su residencia habitual y constante de, al menos, tres años en el estado de Nuevo León. (Carta municipal de residencia, carta laboral o carta de estudios).
9. Documentación del Director (a), quién recibirá el apoyo para el grupo en caso de ser seleccionados. Incluir todos los documentos en un solo archivo en el siguiente orden:
 - a. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte vigente)
 - b. CURP
 - c. Carátula del estado de cuenta bancario
 - d. Comprobante de domicilio actual
 - e. Currículum

Mayores informes:

Karina Alejandra Ascencio Morales
Asistente de la Coordinación de Teatro
T. 81-8343-8975 al 77 ext. 118
kascencio@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
T. 81-2140-3000 ext. 1208
jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 3 de marzo de 2022



conarte.org.mx